

DECRETO N° **0269**

NEUQUÉN, 29 MAR 2019.

VISTO:

El Expediente OE N° 260-M-19, originado en el Pase N° 033/19 efectuado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copias de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia correspondientes a los autos caratulados: "TEJEDA JAVIER NICOLAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUMARÍSIMO ART. 47 LEY 23551" (Expte. N° 511736/2017), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago en concepto de honorarios profesionales regulados en Primera y Segunda Instancia a favor de los Dres. Juan Kairuz, por las sumas de \$ 21.941.- y \$ 6.582,30; y Ernesto Defilpo, por las sumas de \$ 1.154.- y \$ 346.-, respectivamente;

Que asimismo, requiere el pago de la Tasa de Justicia por la suma de \$ 380.- y de la Contribución al Colegio de Abogados por un monto de \$ 190.-;

Que por Pase N° 122/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma total de \$ 30.593,30; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7542 - AA 74710;

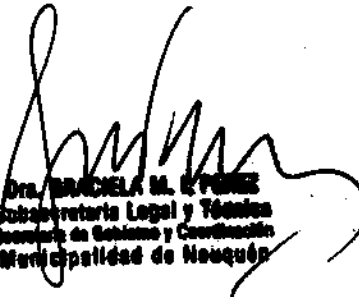
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intencionalidad de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "TEJEDA JAVIER NICOLAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/SUMARÍSIMO ART. 47 LEY 23551"


Dra. BRACIELA M. G. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(Expte. N° 511736/2017), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 30.593,30)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados en Primera y Segunda Instancia a favor de los Dres. Juan Kairuz, las sumas de \$ 21.841.- y \$ 6.582,30; y Ernesto Defilpo, las sumas de \$ 1.154.- y \$ 348.-, respectivamente; y de la Tasa de Justicia la suma de \$ 380.- y de Contribución al Colegio de Abogados la suma de \$ 190.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

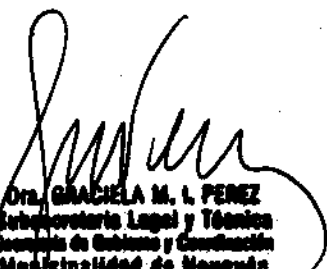
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2230</u>
Fecha .../.../... <u>12.1.04.12019.</u>